

GUÍA MAESTRA DE DEDUCCIONES PERSONALES 2026

1. Fundamento Legal y Límites Globales

Las deducciones personales son gastos que la **Persona Física** tiene derecho a disminuir de sus ingresos acumulables en la Declaración Anual (Art. 151 LISR).

El Tope Global (La Regla del 15/5):

El monto total de las deducciones (salvo excepciones) no puede exceder la cantidad que resulte menor entre:

1. El **15%** del total de los ingresos del contribuyente.
2. El valor de **5 UMA anuales** (Para 2026, esto es aprox. **\$213,973.20 MXN**).

Excepciones al Tope: No entran en este límite (son 100% deducibles o tienen su propio tope) los **Donativos, Aportaciones al Retiro (PPR)** y **Gastos Médicos por Incapacidad o Discapacidad**.

2. Catálogo de Deducciones y Requisitos (Uso de CFDI)

Para que el SAT precargue la información automáticamente, el campo "**Uso de CFDI**" es crítico. Si el proveedor pone "G03 Gastos en General", la deducción podría rechazarse.

A. SALUD (La categoría más estricta)

- **Conceptos:** Honorarios médicos, dentales, nutrición, psicología, enfermería, gastos hospitalarios, análisis clínicos, prótesis, lentes ópticos (hasta \$2,500).
- **Medicinas:** Solo son deducibles si están incluidas en la factura del hospital (hospitalización). **Las de farmacia NO son deducibles.**
- **Clave Uso CFDI:** D01 (Honorarios médicos) o D02 (Gastos por discapacidad).
- **Forma de Pago: ESTRICTAMENTE BANCARIZADO.** Tarjeta de crédito, débito, cheque o transferencia.
 - *Alerta:* Si pagas en **Efectivo**, la deducción se pierde (Art. 151 Fracc. I LISR). No hay excepción de emergencia en zonas urbanas.

B. EDUCACIÓN (Estímulo Fiscal)

- **Conceptos:** Colegiaturas en instituciones privadas con validez oficial (RVOE).
- **Clave Uso CFDI:** D10 (Pagos por servicios educativos).
- **Límites Anuales por Alumno (Decreto de Estímulos):**
 - Preescolar: **\$14,200**
 - Primaria: **\$12,900**

- Secundaria: **\$19,900**
- Profesional Técnico: **\$17,100**
- Bachillerato: **\$24,500**
- *Nota:* Universidad y Posgrado NO son deducibles.
- **Transporte Escolar:** Solo si es obligatorio. Uso CFDI: D08.

C. OTROS GASTOS

Concepto	Uso CFDI	Límite / Condición	Forma de Pago
Gastos Funerarios	D03	Tope de 1 UMA Anual (\$42,794 MXN). Aplica para cónyuge o línea directa.	Efectivo Permitido (Única excepción común).
Intereses Hipotecarios	D05	Intereses <i>reales</i> efectivamente pagados (INFONAVIT, FOVISSSTE, Bancos).	Retención automática.
Donativos	D04	Tope del 7% de los ingresos acumulables del año anterior.	Bancarizado.
Aportaciones Retiro (PPR)	D06	Tope del 10% de ingresos o 5 UMA (bucket separado).	Bancarizado.
Primas Seguros Médicos	D07	Pólizas de Gastos Médicos Mayores (SGMM).	Bancarizado.

3. La "Factura Perfecta": Requisitos de Forma

Para asegurar la deducción, instruye a tus clientes revisar estos 5 puntos antes de salir del establecimiento:

1. **RFC del Receptor:** Sin errores.
2. **Nombre Completo:** Tal cual aparece en la Constancia de Situación Fiscal.
3. **Régimen Fiscal del Receptor:** Debe coincidir (ej. Sueldos y Salarios, o RESICO aunque en RESICO no apliquen, si tiene sueldos sí).
4. **Uso del CFDI:** ¡Vital! Que no pongan "Gastos en General". Debe ser una clave "**D**" (D01, D02, etc.).
5. **Forma de Pago:**
 - Si dice 01 Efectivo en una factura médica, **es inválida**.

- Debe decir 03 Transferencia, 04 Tarjeta de crédito, 28 Tarjeta de débito.

4. Claves de Producto o Servicio (SAT)

Si el proveedor no encuentra qué servicio facturar, estas son las claves genéricas aceptadas:

- **85121600:** Servicios médicos de doctores especialistas.
- **85101500:** Servicios de atención sanitaria (Hospitales).
- **86101500 y 86121500:** Servicios educativos (Colegiaturas).

5. Preguntas Frecuentes de Fiscalización

¿Existe alguna "emergencia" para pagar en efectivo?

- **Médicos: NO.** La única excepción legal es si el contribuyente vive en una zona rural sin servicios financieros (Art. 27 LISR Fracc. III), algo muy difícil de probar si vives en ciudad. Si olvida la tarjeta, es preferible que pida prestada una tarjeta a un familiar y le transfiera después, o que haga transferencia SPEI en el momento.
- **Funerales: Sí.** La ley es más flexible aquí; se permite el pago en efectivo siempre que se pida factura.

¿Qué pasa si la factura está bien pero el Complemento de Pago no?

Para deducciones personales, generalmente se paga en una sola exhibición (PUE). Si se paga en parcialidades (PPD), es obligatorio contar con el **Complemento de Recepción de Pagos** para vincular el pago bancarizado a la factura. Sin esto, el SAT asume que no se pagó.

Miranda Ruiz & Asociados

Expertos en defensa y estrategia fiscal.